

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2019

VISTO la Nota N° 000427 – 2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma tramita la autorización, reconocimiento y pago de horas extraordinarias para la agente Sandra LEIVA, Legajo N° 1078, personal de Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, quien cumplió funciones el sábado 30 día Sábado 30 de noviembre del corriente año.

Qué, cuenta con el autorizado de la Sra. Prosecretaria Administrativa y del entonces Presidente de la Cámara, Dn. Juan Carlos ARCANDO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

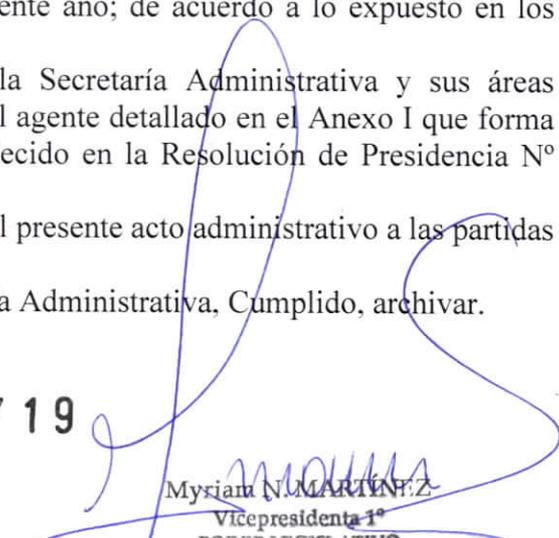
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de horas extraordinarias a Sandra LEIVA, Legajo N° 1078, personal dependiente de la Dirección de Intendencia, quien cumplió funciones el día Sábado 30 de Noviembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1981/19


Myriam N. MARTINEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1981/19 .

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Sandra LEIVA	1078	Sábado 30/11/19	09:00 Hs.	17:00 Hs.	08:00 Hs.